

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 15 DE JUNIO DE 2021

Asistentes:

Santiago Serrano Barranco	IUCMLV
Víctor Manuel Roldán Hernández	IUCMLV
Pedro Barco Serrano	IUCMLV
Marcos Pérez Elipe	PP
Santiago Cabras Flores	PSOE

SECRETARIA ACCIDENTAL

Doña María Isabel Hernández García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), siendo las 19:04 horas del día 15 de junio de 2021, se reúne el Pleno Corporativo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del alcalde-presidente Don Santiago Serrano Barranco, con la asistencia a que se refiere el encabezamiento.

No asiste Enrique García Serrano y José Manuel Sánchez Prieto.

Comprobada la existencia del quórum legal preceptivo, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 03 DE MARZO DE 2021

En este punto no está presente Víctor Manuel Roldán Hernández.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.



Siendo las 19:07 horas se incorpora a la sesión Víctor Manuel Roldán Hernández

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 05 DE ABRIL DE 2021

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad

3.- PROPUESTA DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORPA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2020

Se da cuenta al Pleno, en cumplimiento del art. 193.4 R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, del expediente completo de liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento de Corpa correspondiente al ejercicio económico 2020, que ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 60/2021, de fecha 26 de febrero de 2021.

La liquidación del presupuesto 2020 puede resumirse del modo siguiente:

Liquidación

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	206.953,11	0,00	206.953,11	234.910,67	113,51 %	226,16	209.810,05	101,38 %	89,31 %	0,00	25.100,62
2.- Impuestos Indirectos	2.709,64	0,00	2.709,64	1.541,29	56,88 %	25,50	1.541,29	56,88 %	100,00 %	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	44.780,59	0,00	44.780,59	48.945,71	109,30 %	0,00	47.162,94	105,32 %	96,36 %	0,00	1.782,77
4.- Transferencias corrientes	247.299,68	114.000,00	361.299,68	392.925,41	108,75 %	1.073,16	291.133,41	117,72 %	74,09 %	0,00	101.792,00
5.- Ingresos Patrimoniales	9.566,78	0,00	9.566,78	5.555,86	58,08 %	0,00	5.555,86	58,08 %	100,00 %	0,00	0,00
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	375.874,94	0,00	375.874,94	93.482,70	24,87 %	0,00	93.482,70	24,87 %	100,00 %	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	0,00	189.810,91	189.810,91	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	887.184,74	303.810,91	1.190.995,45	777.361,64	65,27 %	1.324,82	648.686,25	73,12 %	83,45 %	0,00	128.675,39

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT DE GAST COMPROM SOBRE CREDIT DEFINIT	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT DEFINIT	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESERVAS MENSUALES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACIONES RECONOC.		
1.- Gastos de personal	280.782,17	0,00	105.400,00	386.182,17	0,00	0,00 %	257.999,89	66,81 %	257.999,89	66,81 %	100,00 %	0,00	128.182,28
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	152.742,16	5.406,70	-1.967,54	156.183,32	0,00	0,00 %	115.512,74	73,96 %	111.748,73	71,55 %	96,74 %	3.764,01	40.670,58
3.- Gastos financieros	2.840,48	0,00	0,00	2.840,48	0,00	0,00 %	1.742,32	61,34 %	1.742,32	61,34 %	100,00 %	0,00	1.098,16
4.- Transferencias corrientes	44.186,01	0,00	0,00	44.186,01	0,00	0,00 %	40.266,80	91,13 %	40.266,80	91,13 %	100,00 %	0,00	3.919,21
6.- Inversiones Reales	375.874,95	184.402,21	10.567,54	570.844,70	0,00	0,00 %	279.118,57	48,90 %	279.118,57	48,90 %	100,00 %	0,00	291.726,13
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	856.425,77	189.810,91	114.000,00	1.160.236,68	0,00	0,00 %	694.640,32	59,87 %	690.876,31	59,55 %	99,46 %	3.764,01	465.596,36

Resultado Presupuestario:

RESULTADO PRESUPUESTARIO.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas RESULTADO PRESU... x

1 / 1 80,6%

Ayuntamiento de Corpa
EJERCICIO 2020
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes:	483.878,94	415.521,75		268.357,19
b. Operaciones de capital:	93.482,70	279.118,57		-185.635,87
1. Total operaciones no financieras (a+b)	777.361,64	694.640,32		82.721,32
c. Activos financieros:	0,00			0,00
d. Pasivos financieros:	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	777.361,64	694.640,32		82.721,32
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			190.559,79	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			19.938,24	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			151.440,49	
II TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			59.057,54	59.057,54
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				141.778,86

Convertir, edita y firma electrónicamente formularios y contratos PDF

Prueba gratis de 7 días

Remanente de Tesorería

REMANENTE DE TESORERIA.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas REMANENTE DE TE... x

1 / 1 80,6%

Ayuntamiento de Corpa
ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2020	IMPORTE AÑO 2019
57, 556	1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		330.829,09
	2. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		319.813,17
430	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	128.675,39	24.181,98
431	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	190.990,94	209.268,65
270,440,442,449,456,470,471,473,550,565	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	146,84	146,84
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		60.395,36
400	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.784,01	9.421,55
401	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	323,68	323,68
180,410,419,453,456,475,476,477,521,550,560	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	56.307,67	56.439,81
	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		-11.441,09
554,559	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	44.404,55	44.404,55
555,558	- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	32.763,46	31.991,66
	I REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 - 2 - 3 + 4)		578.605,81
298,4900,4901,598	II SALDOS DE DUDOSO COBRO		54.686,38
	III EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		101.039,46
	IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		422.879,97
			439.585,61

Convertir, edita y firma electrónicamente formularios y contratos PDF

Prueba gratis de 7 días

- Se da cuenta así mismo de forma expresa de los siguientes informes presentados por la Intervención:

De conformidad con el informe de intervención de fecha 25/02/2021, **sobre cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria sostenibilidad financiera** se da cuenta de lo siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA	
AYUNTAMIENTO DE CORPA	2020
1.- Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	777.361,64€
2.- Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	694.640,32€
3.- Superávit (+) ó déficit (-) no financiero (1-2)	82.721,32€
4.- Ajustes (SEC 95) ¹ :	+57.492,69€
5.- Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	+ 140.214,01€

El Proyecto de Liquidación del Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2020 arroja una capacidad de financiación por importe de 140.214,01 euros, por lo que **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria.1111

CONCLUSIÓN:

✘ CUMPLIMIENTO
<i>NO es necesario la elaboración de un Plan Económico-financiero, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.</i>

La secretaria informa que, en este punto, se da cuenta de la liquidación del presupuesto del año 2020 y que el resultado presupuestario es de 141.778,76 euros en positivo. Comenta que con motivo del COVID el Ayuntamiento ha estado parado, se ha gastado menos, no se han celebrado fiestas y que eso ha influido en el resultado del ejercicio 2021.

El Remanente de Tesorería que, es nuestra cajita de ahorros, tiene 422.879,97 euros a 31 de diciembre. Habría que depurarlo un poco más porque hay defectos en conta y se intentará que para la Comisión Especial de Cuentas del ejercicio 2021 se puedan rectificar apuntes para que la contabilidad sea más real. El Remanente de Tesorería es una cantidad bastante grande y si rectificamos algunos apuntes contables va a variar, pero no mucho. Este remanente se puede usar. Antes teníamos límites, pero durante dos años no tenemos que dar cumplimiento ni la Estabilidad Presupuestaria ni a la Regla de Gasto por el tema de la crisis ocasionada por el COVID. Se prevé que será en la liquidación del año 2022 cuando vuelvan a exigir el cumplimiento de las mismas.

El alcalde comenta que, aunque hay este remanente, esto no significa que se vaya a tirar la casa por la ventana porque hay que tener en cuenta que si utilizamos este remanente podemos tener más gastos que ingresos.

El alcalde dice que si tuviéramos un gasto inesperado se podría usar, pero como con el presupuesto de 2021 vamos tirando y, además, vamos a hacer unas modificaciones de crédito

de algunas partidas de las que no se va a gastar lo que se preveía, sino que va a ser menos como es el caso de la Mancomunidad del Alto Henares, pues se tira de ahí.

La secretaria comenta que se han previsto 50.000 euros de gastos corrientes del nuevo PIR para hacer frente a gastos, que todavía no han ingresado y que, por tanto, hay que ser moderados. Que el Remanente de Tesorería es para casos de urgencia. Lo que saquemos de ahí repercute en el gasto del ejercicio. Que, aunque no se exige el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria hay que comprobar si se va cumpliendo o no para ver cómo se va ejecutando el ejercicio 2021.

Que los ingresos del capítulo I al VII ascendieron a 777.361,64€ y los gastos del capítulo I al VII ascendieron a 694.640,32€ por lo tanto tenemos un superávit de 82.721,32 euros. Se hacen unos ajustes SEC de 57.492,69€ que sumados a los 82.721,32 euros dan como resultado una capacidad de financiación de 140.214,01€ lo que significa que el Ayuntamiento cumple con la Estabilidad Presupuestaria en el ejercicio 2020 y que no es necesario acudir a ninguna línea de crédito ni a ningún Plan Económico Financiero porque el Ayuntamiento tiene capacidad para financiarse sólo. Si fuera negativo sería obligatorio hacer un Plan Económico Financiero e incluso tener que concertar una línea de crédito.

4.- PROPUESTA APROBACION PLIEGOS TECNICOS-PARTICULARES Y ADJUDICACION APROVECHAMIENTO ANUAL DE CAZA CAMPAÑA 2021-2022 EN EL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 186 DEL TERMINO DE CORPA

Con fecha 26 de abril de 2021 (R/E nº 588) el Área de Conservación de Montes, Subdirección General de Recursos Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad remite nuevos pliegos de prescripciones técnicas particulares correspondientes al aprovechamiento anual 2021 CAZA a realizar en el monte nº 186 del C.U.P denominado “PROPIOS DE CORPA,, coto M-10346 de propiedad de este Ayuntamiento y término municipal de CORPA.

Finalizado el aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública nº 186 del término de Corpa campaña 2018-2021, que fue adjudicado por Decreto de Alcaldía 70/2019 de 26 de marzo de 2019 a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Corpa.

Visto el escrito presentado por la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Corpa el día 12 de mayo de 2021 (R/E 713) por el que se solicita la adjudicación del aprovechamiento anual de caza 2021 en el Monte Nº 186 del término municipal de Corpa.

Se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar los pliegos de condiciones Técnico-Particulares elaborados por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y sostenibilidad para la gestión del aprovechamiento de Caza (anual) a realizar durante la campaña cinegética 2021-2022 en el

monte nº 186 del C.U.P denominado “PROPIOS DE CORPA,, del término municipal de Corpa (Madrid)

SEGUNDO. Adjudicar a Asociación de Agricultores y Ganaderos de Corpa para el período anual 2021-2022 la gestión del aprovechamiento de caza a realizar durante la campaña cinegética 2021-2022 en el monte nº 186 del C.U.P denominado “PROPIOS DE CORPA,, del término municipal de Corpa (Madrid) por el importe de 303,45 euros fijado en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo al interesado, así como a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y sostenibilidad.

La secretaria informa que, hasta el año pasado, el aprovechamiento de caza del Monte de Utilidad Pública Nº 186 del término municipal de Corpa se concedía para tres campañas. Es una autorización que da el Ayuntamiento de Corpa al titular del coto para que pueda cazar en aquellas parcelas calificadas como Monte de Utilidad Pública. La diferencia con respecto a otros años es que el aprovechamiento sale por un año. La Comunidad de Madrid te manda los pliegos de prescripciones técnicas particulares de un Monte con 57,8 hectáreas y precio de adjudicación de 303,45 euros por una campaña.

Que el titular del coto es la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Corpa que, a su vez, tienen un acuerdo con la Asociación de Cazadores de Corpa.

A Arsenio como representante de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Corpa se le ha informado, como únicos titulares del coto de caza, de este tema para que lo soliciten.

Que hasta ahora se adjudicaba por tres campañas y este año sólo es para una y también ha variado el precio de adjudicación. En la última adjudicación, el Monte tenía más hectáreas porque estaban incluidas tres parcelas que han sido subastadas por el Estado indebidamente, excepto la 170 del polígono que ha sido cedida por la Administración General del Estado al Ayuntamiento de Corpa. Las otras dos parcelas que son la 137 y la 685 son de particulares y se han excluido del Monte de Utilidad Pública. En un pleno se ha acordado su exclusión del Monte y la incorporación de otras parcelas para compensar la pérdida de superficie de dicho Monte. Dicha propuesta está pendiente de aprobación por la Comunidad de Madrid.

Marcos comenta que le parece una chorrada que un hombre cace en una parcela u otra.

La secretaria le contesta diciendo que los cazadores no pueden cazar en esas parcelas si no tienen la adjudicación de ese aprovechamiento por parte del Ayuntamiento de Corpa.

Cuando el Ayuntamiento notifica el acuerdo de Pleno de la adjudicación de ese aprovechamiento cinegético la Comunidad de Madrid les notifica esa adjudicación a los solicitantes que tienen que pagar una tasa a la Comunidad de Madrid de 8,02 euros y al Ayuntamiento 303,45 euros de los cuales un porcentaje el Ayuntamiento debe comprometerse a destinarlo a utilizarlo para mantenimiento del monte.

Que el precio es menor porque el Monte tiene menos superficie que el anterior aprovechamiento.

Marcos dice que hace el Ayuntamiento con mantenerlo. Que lo mejor sería preguntar a los cazadores y a los agricultores en que se invierte ese porcentaje ya que ellos están todo el día en el campo.

La secretaria aclara que es para la conservación de las parcelas que son pinares no para utilizarlo en otras parcelas rústicas que no están incluidas en el Monte de Utilidad Pública.

La secretaria informa que el porcentaje es del 15 por ciento para mejora de monte que en los años anteriores era de 56 euros. Cuando se incorporen las nuevas parcelas propuestas el Monte va a tener más superficie.

Santiago Cabras pregunta si el precio lo pone la Comunidad a lo que la secretaria le contesta que sí. Él opina que el precio lo debería poner el Ayuntamiento.

La secretaria le informa del método de cálculo que utiliza la Comunidad de Madrid para fijar el precio del pliego.

Marcos pregunta que si el propietario de una parcela de pinares no permite que cacen en ella que si eso puede ser. La secretaria le informa que si el propietario no lo autoriza no se puede cazar en ella.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad

5.- PROPUESTA MODIFICACION PROYECTO EJECUCION DE PANTALLA DE CONTENCION DE TIERRAS EN TALUD

Texto de la propuesta:

El pleno del ayuntamiento adoptó el 08 de agosto de 2018 el acuerdo de solicitar el alta en el Programa de Inversiones Regionales de la Comunidad de Madrid 2016 a 2019 de la obra “Ejecución de pantalla de contención de tierras en talud con un presupuesto de 101.749,70 euros más 21.367,44 euros en concepto de IVA. Total: 123.117,14 euros con unos gastos asociados de 9.796,87 euros, Total: 132.914,01 euros.

Con fecha 05 de septiembre de 2018 el Ayuntamiento de Corpa solicitó el alta de esta actuación a la Dirección General de Administración Local, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

Por resolución de 17 de mayo de 2019 del Director General de Administración Local se aprobó el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid período 2016-2019 la actuación denominada “Ejecución de pantalla de contención de tierras en talud,, en el municipio de Corpa por importe de 132.914.01 euros.

Por acuerdo de Pleno de 06 de noviembre de 2019 se aprobó el proyecto de ejecución de pantalla de Micropilotes de la calle Huertos con un presupuesto 90.546,52 euros más 19.014,77 euros en concepto de IVA, Total: 109.561,29 euros.

Con fecha 19 de enero de 2021 (R/E nº 57) la Dirección General de Administración Local requiere al Ayuntamiento de Corpa la subsanación de deficiencias del Proyecto de ejecución de dicha actuación.

Atendiendo a este requerimiento damos traslado del mismo al redactor del proyecto Don Joaquín López Visus con el fin de que proceda a la subsanación de las deficiencias observadas.

Con fecha 09 de junio de 2021 este Ayuntamiento recibe el proyecto rectificado al objeto de que sea nuevamente aprobado y se envíe a la Comunidad de Madrid.

Dado el tiempo que ha transcurrido desde que se presentó la solicitud de alta de esta actuación con fecha 05 de septiembre de 2018 hasta que la Comunidad de Madrid ha contestado sobre el proyecto de ejecución enviado, aprobado el 06 de noviembre de 2019.

Dado que esta demora en el tiempo ha agravado la situación de ese tramo de la calle Huertos con peligrosidad para los viandantes, así como para las viviendas ubicadas en la zona.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del DECRETO 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, exige para las actuaciones que se diferencien las siguientes fases:

a) Primera fase: Redacción y aprobación del proyecto.

- b) Segunda fase: Adjudicación y contratación.
- c) Tercera fase: Ejecución y dirección facultativa.

Y que cada fase sea comunicada a los centros gestores tan pronto como se produzca, una vez autorizada la gestión mediante la resolución de alta.

Por todo ello al Pleno se eleva la siguiente

PROPUESTA:

“1.- Aprobar las modificaciones del proyecto de ejecución redactado por el arquitecto Don Joaquín López Visus de la obra “Ejecución de pantalla de contención de tierras en talud,, en contestación a requerimiento de la Dirección General de Administración Local en los siguientes puntos:

-Documento 1-Memoria del proyecto

- Anexo 1. Memoria descriptiva y consultiva
- Anexo 2. Normativa técnica de aplicación.
- Anexo 3. Memoria de cálculo.
- Anexo 4. Plan de control de calidad.
- Anexo 5. Manuel de uso y mantenimiento
- Anexo 6. Estudio de gestión de residuos.
- Anexo 8. Estudio básico de Seguridad y Salud

-Documento 2: Planos

-Documento 3: Pliego de Prescripciones Técnicas.

Documento 4. Mediciones y presupuestos.

2.- Comunicar a la Dirección General de la Administración Local la modificación a que se refiere el punto 1 de este acuerdo,,.

La secretaria informa que después de un año y medio desde que se mandó el proyecto a la Comunidad de Madrid ya se ha asignado a un ingeniero, Julio, como urgente junto con otro proyecto del municipio de Ambite también sobre un muro.

Una vez examinado el proyecto por este ingeniero se notifica al Ayuntamiento un requerimiento de subsanación de deficiencias, que ha tenido muchas idas y venidas porque las subsanaciones se enviaban al ingeniero de la Comunidad y éste no daba el visto bueno y el arquitecto redactor del proyecto, Joaquín Visus, volvía a corregir lo que el ingeniero le comentaba y así ha transcurrido el tiempo.

Sobre todo, por el tema del relleno que tiene la calle. En el proyecto viene la retirada de un relleno de unos 36 cm, pero el estudio geotécnico recoge que el firme está a dos metros. Se habla con el ingeniero argumentando que no se puede bajar hasta dos metros por el peligro que supone para las viviendas ese vaciado. Al final se ha conseguido que el vaciado sea de unos 80 cm.

Antes de incluirlo como punto del orden del día el Ayuntamiento cuenta con el visto bueno del ingeniero de la Comunidad de Madrid.

Una vez que se apruebe el proyecto se debería iniciar la obra, pero tenemos el problema del dinero. La ejecución al final es por 123.117 euros. Que se debería empezar pero que, aunque las bases la convocatoria establecen que a la formalización del contrato adelantan el 50 por ciento, se están incumpliendo por la Comunidad de Madrid. Que continúan pendientes de pago el 50 por ciento de tres actuaciones del año 2018, tampoco han venido a ver la obra del vallado del punto limpio sumando todo ello unos 100.000 euros.

El alcalde comenta que el jueves pasado estuvo en Administración Local que como se quedaron sin técnicos se quedó todo parado y por eso no han mandado la orden a la Tesorería para que nos lo ingresen. Que se lo iban a agilizar.

Marcos se ofrece a que cuando tomen posesión los directores generales fijar, cuando le parezca al alcalde, una reunión con aquel con el que quiera hablar.

El alcalde dice que fijar una reunión con el nuevo Director General de Administración Local para tratar estos temas es una tontería porque va a llegar nuevo y no le va a hacer caso.

Marcos dice que habrá que ir.

El alcalde comenta que cuando le cuente estos temas el nuevo Director general le pedirá que le dé un tiempo para que se ponga al día. Que la Subdirectora no se va a mover y Javier Carazo tampoco que son los que está llevando el asunto ahora mismo. Que él prefiere hablar con ellos que ya son conocedores.

Marcos comenta que si tenemos dinero de Tesorería por qué no utilizarlo para hacer la obra de la calle Huertos que corre peligro hasta que nos ingresen el 50 por ciento.

Marcos dice que una vez que se apruebe el proyecto por la Comunidad de Madrid que se utilice el Remanente de Tesorería porque es una urgencia.

El alcalde comenta que no le parece mala idea. Que es una opción. Que se va a solicitar el 50 por ciento como dicen las bases de la convocatoria del PIR.

Santiago Cabras pregunta que con que dinero se hizo la calle Pinos.

La secretaria le contesta que con Remanente de Tesorería. Que fueron unos 190.000 euros.

El alcalde comenta que falta una parte de la calle Pinos por ejecutar.

Marcos opina que una vez aprobado el proyecto licitar la obra.

El alcalde dice que el punto limpio se ha hecho, la empresa ha cobrado y que la Comunidad de Madrid no ha soltado un duro.

La secretaria informa que una vez aprobado el proyecto el Ayuntamiento deberá redactar los pliegos de clausular administrativas y prescripciones técnicas, aprobarlos por pleno por razón de la cuantía, subirlos a la plataforma de contratación del Estado y después de la presentación de ofertas adjudicarlo al que presente la oferta más ventajosa y formalizar el contrato y es en ese momento cuando, una vez remitido el contrato a la Comunidad de Madrid, abone el 50 por ciento pero que en ninguna de las actuaciones que se han ejecutado se ha cumplido.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

6.- DECRETOS

Santiago Cabras comenta sobre el decreto 126 solicitud de plano patio proyecto calle Cruces, 1 A.

La secretaria comenta que se solicitan por los propietarios porque tienen problemas de humedad y están de juicios con los anteriores propietarios.

Se levanta la sesión a las 20:10 horas.